

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 72 - 2023-ME/GR-C/GEREDU-C/UGEL-C

A : Señoras y Señores Directores de la Instituciones Educativas de la UGEL Canchis

ASUNTO : Precisiones de la Segunda Semana de Gestión Escolar 2023

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU
Resolución Ministerial N° 221-2021-MINEDU
Oficio Múltiple N° 295-2023-GEREDUC-DIGEP

FECHA : Sicuani, 16 de junio de 2023

Me dirijo a usted, con relación al asunto y al documento de la referencia, mediante el cual se le alcanza algunas precisiones para la planificación y organización del segundo bloque intermedio de semana de gestión del año escolar 2023.

Al presente se adjunta Oficio Múltiple N° 295-2023-GEREDUC-DIGEP.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS
UGEL CANCHIS
Mg. Javier Javier Ramos
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cusco, 15 de junio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N°029-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR CUS

YUDIT JAVIER RAMOS
DIRECTORA DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS
Presente-

Asunto : Notifica lanzamiento de "**Beca Generación Bicentenario - 2023**" y solicita su apoyo con la difusión.

Atención : Imagen Institucional.

SIGEDO: 53185- 2023

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos - PRONABEC, lanzó la convocatoria de Beca Generación del Bicentenario- convocatoria 2023, el 26 de mayo del presente año, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 099-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC. Este año se otorgarán 150 becas para estudios de maestría y/o doctorado en el extranjero y está dirigida a peruanos y peruanas que han concluido sus estudios superiores con alto rendimiento académico y obtenido un grado académico de bachiller o título profesional o título técnico profesional o grado de maestría, que acrediten insuficientes recursos económicos para estudiar un posgrado y hayan sido admitidos en una universidad extranjera elegible.

En ese sentido, con la finalidad de motivar a una mayor participación del público mencionado de la Región Cusco, acudimos a su despacho, para solicitar apoyo con la difusión de información a través de todos sus canales de comunicación (página web, redes sociales, correos institucionales, grupos de aplicativos de mensajería instantánea, entre otros); adjunto a la presente, se remite las bases del concurso y material comunicacional con información clave del proceso, los cuales se pueden visualizar en el siguiente enlace: [Material Informativo - Beca Generación del Bicentenario 2023](#)

Para mayor información sus dudas o consultas podrá comunicarse con la Especialista Liz Ayala Bautista o la Srta. Ruth Lloclla escribiendo al correo: liz.ayala@pronabec.gob.pe, uccor-cusco-001@pronabec.gob.pe llamando a los celular 943789786 y 900258226.

La postulación se realiza de forma virtual y gratuita a través del Módulo de Postulación en el portal institucional del PRONABEC: https://bit.ly/BGB_2023

Sin otro en particular, agradezco de antemano su apoyo a la labor que venimos realizando, así mismo, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: COLOQUE
ACHAHUANCA Yenny Roxana FAU
20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE SISTEMA
ADMINISTRATIVO II DE LA UNIDAD DE
COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN
REGIONAL DE CUSCO
Fecha: 15/06/2023 09:04

www.gob.pe/pronabec

Mariscal Gamarra,
pasaje Lirios 5-E primera
etapa
Cusco, Cusco, Perú
Central: +51 (084) 262718



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





Cusco, 13 JUN 2023

OFICIO MULTIPLE N° 395 -2023-GEREDUC-DIGEP

SEÑOR
RICHAR VELARDE CASAFRANCA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Anta
Presente



SEÑOR
JUAN RICARDO GUZMAN HUAMAN
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Acomayo
Presente



SEÑOR
IVAN FITGERALD CARBAJAL MARCONI
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Calca
Presente

SEÑOR
GLADYS HUACAC GUZMAN
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Canas

SEÑORA
YUDIT JAVIER RAMOS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Canchis
Presente

SEÑORA
EVA ROSA VALLE PRIETO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Chumbivilcas
Presente

SEÑOR
FREDDY QUIÑONES CARDENAS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Cusco
Presente

SEÑORA
ELIZABETH VILMA CORONADO WAGNER
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Espinar
Presente



SEÑOR
YURI RIVAS GAMBOA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
La Convención
Presente

SEÑOR
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ CANA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Paucartambo
Presente

SEÑOR
ELIAS MELENDREZ VELASCO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Paruro
Presente

SEÑOR
CIRO ROMEO MANGA LOPE
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Quispicanchi
Presente

SEÑOR
JOSE VILLAVICENCIO QUISPE
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Urubamba
Presente

ASUNTO : PRECISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES EN LA SEGUNDA SEMANA DE GESTIÓN ESCOLAR- 2023 POR LAS I.E.PÚBLICAS.

REFERENCIA : RM N° 474-2022-MINEDU
RM N° 221-2021-MINEDU,

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y teniendo en cuenta los documentos de la referencia, "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobadas por Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU, es pertinente que desde la GEREDUC se alcance algunas precisiones para la planificación y organización del segundo bloque intermedio de semanas de gestión del año escolar 2023:

- Las fechas establecidas y comunicadas para la segunda semana de gestión del año escolar, **se inicia el 24 de julio y concluye el 04 de agosto (indefectiblemente).**



- El directivo debe elaborar una hoja de ruta donde incluyen acciones previstas para este segundo bloque de semana de gestión, la cual deberá ser presentada y aprobada por las UGEL antes del inicio de su implementación.
- La hoja de ruta consignará entre otros: La programación de actividades diarias de cada semana de gestión prevista, tomando en cuenta las acciones mínimas reguladas, (la organización de la comunidad educativa, los instrumentos o documentos de gestión, seguimiento al desarrollo integral de las/los estudiantes, trabajo con familias)
- Asimismo, tener en cuenta las actividades correspondientes a las funciones de los Comités de gestión escolar (Comité de Gestión de condiciones operativas, Comité de Gestión Pedagógica, Comité de Gestión del Bienestar), identificando aquellas necesarias para asegurar el desarrollo del año escolar.
- Las actividades programadas por los comités de gestión escolar, de acuerdo con sus funciones, deben registrarse en el PAT (la hoja de ruta deberá considerar dichas actividades). Así como la revisión/actualización de los instrumentos de gestión.
- La UGEL podrá implementar acciones formativas orientadas al desarrollo de competencias profesionales, a partir de la identificación de las necesidades de capacitación del personal docente y no docente.
La UGEL desarrollará acciones de monitoreo inopinado a las II.EE. y programas educativos de su jurisdicción durante las semanas de gestión, tomando como referencia las hojas de ruta.
- La hoja de ruta debe ser compartida de manera pública con la comunidad educativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. Heracio Valencia Salcedo
GERENTE REGIONAL